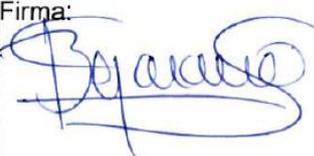
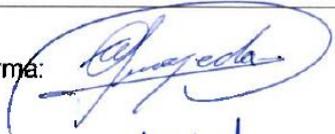
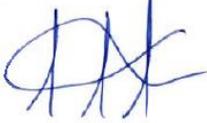
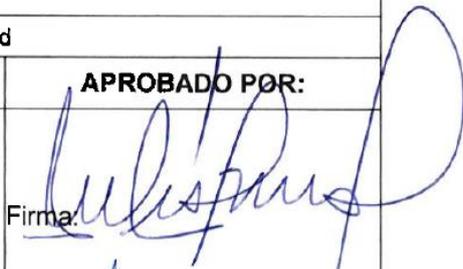
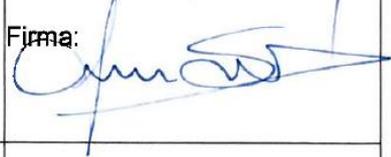




## PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE PROFESIONALES DE SSO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS DE SMCV

<b>Código:</b>	SSOpr0016	
<b>Versión N°:</b>	04	
<b>Fecha de Elaboración:</b>	Marzo 2011	
<b>Elaborado por:</b>	Supervisor Senior de Salud y Seguridad	
<b>ACTUALIZADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
Firma: 	Firma:  Firma:  Firma:	Firma:  Firma: 
George Bejarano Segovia Supervisor Senior de Salud y Seguridad	Luis Grajeda Allende Superintendente de Salud y Seguridad  Ivan Llerena Carrera Superintendente de Salud y Seguridad	Marco Cespedes Caballero Gerente de Salud y Seguridad  James Spitzer Cano Gerente Global Supply Chain
<b>Fecha:</b> Sept. - 2019.	<b>Fecha:</b> Oct. 2019.	<b>Fecha:</b> Oct, 2019

**CONTENIDO**

<b>1. OBJETIVO(S) .....</b>	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE.....</b>	<b>3</b>
<b>3. RESPONSABLES.....</b>	<b>3</b>
<b>4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS .....</b>	<b>3</b>
<b>4.1. DEFINICIONES .....</b>	<b>3</b>
<b>4.2. ABREVIATURAS .....</b>	<b>5</b>
<b>5. DESCRIPCIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>5.1. RESPONSABILIDADES PARA PROFESIONALES DE SEGURIDAD DE LAS EE.CC.....</b>	<b>5</b>
<b>5.2. EXPECTATIVAS DE LOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD DE LAS EE.CC. ...</b>	<b>5</b>
<b>5.3. PROCESO DE ACREDITACIÓN PARA NUEVOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD DE EE.CC.....</b>	<b>6</b>
<b>5.4. REUNION MENSUAL DE ALINEAMIENTO .....</b>	<b>8</b>
<b>6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....</b>	<b>10</b>
<b>7. REGISTROS .....</b>	<b>10</b>
<b>8. ANEXOS Y FORMATOS .....</b>	<b>10</b>
<b>9. CONTROL DE CAMBIOS.....</b>	<b>10</b>

## 1. OBJETIVO(S)

---

Establecer los lineamientos para el proceso de acreditación y verificación de los Profesionales de Seguridad y Salud Ocupacional de las empresas contratistas de SMCV, a fin de contar con personal competente para la gestión de SSO.

## 2. ALCANCE

---

El presente documento aplica al proceso de acreditación y desempeño de los profesionales de Seguridad y Salud Ocupacional de las empresas contratistas.

## 3. RESPONSABLES

---

- **Gerencia de Salud y Seguridad de SMCV.**  
Verificar y asegurar el cumplimiento del presente procedimiento.
- **Superintendencia de Salud y Seguridad de SMCV.**  
Verificar y asegurar el cumplimiento del presente procedimiento.  
Auditar en campo el cumplimiento de las responsabilidades de los profesionales de seguridad de las EE.CC.
- **Supervisores Senior de Salud y Seguridad de SMCV.**  
Verificar y asegurar el cumplimiento del presente procedimiento.  
Cumplir con el proceso de acreditación para profesionales de SSO de EE.CC.  
Auditar en campo el cumplimiento de las responsabilidades de los profesionales de seguridad de las EE.CC.
- **Supervisores de Salud y Seguridad de SMCV.**  
Verificar y asegurar el cumplimiento del presente procedimiento.  
Cumplir con el proceso de acreditación para profesionales de SSO de EE.CC.  
Auditar en campo el cumplimiento de las responsabilidades de los profesionales de seguridad de las EE.CC.
- **Administradores de Contrato de SMCV.**  
Cumplir y hacer cumplir el presente procedimiento para acreditación de profesionales de SSO de EE.CC.
- **Analista de Gestión de Salud y Seguridad.**  
Verificar y asegurar el cumplimiento del presente procedimiento y mantener actualizada la base de datos de profesionales de seguridad.

## 4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

---

### 4.1. Definiciones

- **Acreditación:** Documento que autoriza la competencia de los profesionales de SSO en las actividades a desarrollar por las EE.CC. en las instalaciones de SMCV.

- **Acreditación temporal:** Documento que autoriza temporalmente (2 meses) la competencia de los profesionales de SSO en las actividades a desarrollar por las EE.CC. en las instalaciones de SMCV.
- **Capacitación de Profesionales de SSO para EE.CC.:** Proceso enfocado al desarrollo de conocimientos y competencias orientado al cumplimiento de requisitos legales y del sistema de gestión de SSO en SMCV.
- **Gerente/Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional: (DS 024-2016 EM)** Ingeniero de Minas, Ingeniero Geología, Ingeniero Químico, Ingeniero Metalurgia, Ingeniero de Higiene y Seguridad, o Ingeniero de Seguridad Industrial y Minera, Colegiado, habilitado y con una experiencia no menor de 5 años en la actividad minera y 3 años en el área de Seguridad y Salud Ocupacional, con capacitación o estudios de especialización en estos temas, con una duración mínima de doscientos cuarenta (240) horas.

Casos excepcionales serán evaluados y aprobados por la gerencia y/o superintendencia de Salud y Seguridad.

- **Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional: (DS 024-2016 EM)** Ingeniero de Minas, Ingeniero Geología, Ingeniero Químico, Ingeniero Metalurgia, Ingeniero de Higiene y Seguridad, o Ingeniero de Seguridad Industrial y Minera, Colegiado, habilitado, con un mínimo de tres (3) años de experiencia en la actividad minera y /o en Seguridad y Salud Ocupacional y con capacitación o estudios de especialización en estos temas con una duración mínima de ciento veinte (120) horas.

Si por la necesidad de la(s) actividad(es) conexas se requiriera contar con un Ingeniero de Seguridad, podrá ser profesional de otras especialidades, de acuerdo a la actividad que realice, debidamente colegiado y habilitado, con un mínimo de tres (3) años de experiencia en la actividad conexas y/o en Seguridad y Salud Ocupacional y con capacitación o estudios de especialización en estos temas con una duración mínima de ciento veinte (120) horas.

El Ingeniero de Seguridad y Salud Ocupacional tendrá a su cargo verificar el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento, del Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional implementado en las actividades que corresponda.

Casos excepcionales serán evaluados y aprobados por la gerencia y/o superintendencia de Salud y Seguridad.

- **Trabajo de Alto Riesgo:**
  - a. DS 024-2016 EM Aquella tarea cuya realización implica un alto potencial de daño grave a la salud o muerte del trabajador. La relación de actividades calificadas como de alto riesgo será establecida por el titular de la actividad minera y por la autoridad minera. Los trabajos de alto riesgo indicados por la normativa legal son:
    1. Trabajos en espacios confinados.
    2. Trabajos en caliente.
    3. Excavaciones mayores o iguales de 1.50 metros.
    4. Trabajos en altura.
    5. Trabajos eléctricos en alta tensión.
    6. Trabajos de instalación, operación, manejo de equipos y materiales radiactivos.
    7. Otros trabajos valorados como de alto riesgo en los IPERC.

- b. SMCV considera adicionalmente como tareas de alto riesgo identificadas en el PETAR a:
1. Manipulación de tuberías HDPE
  2. Izaje Crítico
  3. Trabajos de Open Hole

#### 4.2. Abreviaturas

- SMCV : Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.
- SSO : Seguridad y Salud Ocupacional
- CV : Currículum Vitae
- EC : Empresa Contratista
- GSC : Global Supply Chain

### 5. DESCRIPCIÓN

---

#### 5.1. Responsabilidades para Profesionales de Seguridad de las EE.CC.

Sin perjuicio de las responsabilidades y funciones que establece la legislación vigente, Sociedad Minera Cerro Verde a definido las siguientes responsabilidades:

- a) Verificar y asegurar condiciones seguras de trabajo. Detener cualquier actividad con riesgos críticos no controlados que pudiera poner en riesgo la salud y seguridad de los trabajadores.
- b) Conocer, Gestionar y Asegurar que los controles establecidos se encuentran implementados y mantenidos durante la ejecución de los trabajos (MGRS, 14 reglas de vida, estándares, PETS, etc.)
- c) Asegurar en campo la inmediata corrección de las desviaciones y garantizar que no existan condiciones de riesgo sin control.
- d) Gestionar y Verificar que el MGSSO de EE.CC. se desarrollen de acuerdo a lo establecido. (100% de cumplimiento de los programas).
- e) Realizar auditorías de controles críticos verificando la implementación de dichos controles.
- f) Cumplir con lo establecido en el procedimiento de reporte y análisis de incidentes.
- g) Cumplir otras funciones inherentes a su cargo (legislación, sistema de gestión de SSO de SMCV-EECC, estándares de seguridad, etc.).

#### 5.2. Expectativas de los Profesionales de Seguridad de las EE.CC.

- a) Cumplimiento de las responsabilidades
- b) Aseguramiento de la implementación de controles críticos (14 reglas de vida).
- c) Permanente supervisión, verificación y asesoramiento en campo en materia de salud y seguridad.
- d) Detener toda actividad que involucre un riesgo crítico para el trabajador. ¡PROPIOS Y TERCEROS!
- e) Gestionar y asegurar el conocimiento y cumplimiento de los 4 principios de seguridad.
- f) Comunicación y reporte inmediato a la Gerencia SSO de SMCV de los actos, condiciones e incidentes que pongan en riesgos el desarrollo de las operaciones.

### 5.3. Proceso de Acreditación para nuevos Profesionales de Seguridad de EE.CC.

Para que los postulantes sean acreditados como profesionales de seguridad deben seguir el siguiente proceso:

- Identificación de la necesidad para contar con Profesionales de Seguridad:

El Supervisor Senior de SSO y el administrador de contrato de SMCV evaluarán la necesidad de contar con profesionales de seguridad teniendo en cuenta la cantidad de trabajadores, el tipo de trabajo y la criticidad de las tareas a desarrollar por parte de las EE.CC. para lo cual se tomara como referencia el anexo 1 “Matriz de Clasificación de Necesidad de Profesionales de SSO para Empresas Contratistas”, en caso se requiera mayor asesoramiento se debe consultar con la Superintendencia de SSO del área donde la E.C. prestará servicios.

El administrador de contrato, una vez definida la necesidad de contar con el Profesional de Seguridad, para iniciar proceso de acreditación, enviará vía correo electrónico al analista de SSO el Formato 1 “Ficha de datos de Postulante a Profesional de SSO”.

- Revisión de información:

El Analista de SSO revisa la ficha de datos del postulante y verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos, asimismo revisa en la base de datos los antecedentes del postulante y comunica al administrador de contrato la aprobación para la inscripción al curso “Profesionales de seguridad” mediante el portal de TECSUP.

#### 5.3.1. Curso para nuevos Profesionales de Seguridad de EE.CC

Curso obligatorio dirigido a todos los nuevos profesionales de seguridad de E.C., para capacitar y reforzar sus competencias alineadas al SGSSO, así como el empoderamiento y liderazgo para el cumplimiento de sus responsabilidades y expectativas.

Aprobar este curso es condicionante para obtener su acreditación.

**Aprobado:** Profesional de Seguridad obtiene la acreditación.

**Desaprobado:** El postulante en caso desaprobe tendrá una nueva oportunidad para cumplir con este requisito.

**Nota:** En caso desaprobe por segunda vez deberá de esperar 1 año para volver a iniciar el proceso.

El área de acreditación enviara un reporte del estatus de cada curso al administrador de contratos para conocimiento y fines. En función de esto resultados el administrador de contratos procederá a descargar la acreditación de los Profesionales de Seguridad de EE.CC. del Sistema de Acreditaciones y comunicara a la E.C.

**NOTA:** Los profesionales de seguridad de EE.CC. deberán de portar su acreditación actualizada en campo.

### **5.3.2. Proceso para acreditación temporal de nuevos Profesionales de Seguridad de EE.CC. (caso excepcional).**

La superintendencia de administración de contratos y/o administración de proyectos solicitara exepcionalmente a la superintendencia de SSO con el debido sustento la acreditación temporal de profesionales de seguridad.

El superintendente de SSO emitirá la aprobación y comunicara al administrador de contratos, envíe al analista de SSO el *Formato 1* "Ficha de datos de Postulante a Profesional de SSO", vía correo electrónico adjuntando el CV del postulante.

- Revisión de información:

El Analista de SSO revisa la ficha de datos del postulante y verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos, asimismo revisa en la base de datos los antecedentes del postulante y comunica al senior de SSO para continuar con el proceso.

El Supervisor Senior de SSO de SMCV evaluar las competencias del postulante a Profesional de Seguridad de la E.C. teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- **Entrevista del postulante.**

En función a la ficha de datos de Postulantes a Profesional de SSO donde se evidencia el cumplimiento del perfil definido, el Supervisor Senior de SSO de SMCV, realizará una entrevista al postulante. Esta entrevista verificara la actitud y desenvolvimiento del postulante y es condicionante para continuar con el proceso de acreditación temporal.

Dependiendo de los resultados obtenidos, se procederá de la siguiente manera.

**Aprobado:** Postulante a profesional de seguridad apto para rendir la evaluación escrita.

**Desaprobado:** El postulante tendrá una oportunidad para iniciar nuevamente el proceso en caso desapruebe deberá llevar el Curso para nuevos Profesionales de Seguridad de EE.CC.

- **Evaluación escrita.**

Prueba escrita de evaluación de conocimientos generales de gestión de SSO según D.S. 024 del 2016 EM y sus modificatorias, así como estándares de seguridad de SMCV, a cargo del Supervisor Senior de SSO de SMCV de la Gerencia para la cual se presenta el postulante. La nota aprobatoria es 80 %. La aprobación de esta evaluación escrita es condicionante para continuar con el proceso de acreditación temporal.

**Aprobado:** Postulante a profesional de seguridad apto para iniciar evaluación práctica en campo.

**Desaprobado:** El postulante tendrá una oportunidad para iniciar nuevamente el proceso en caso desapruebe deberá

llevar el Curso para nuevos Profesionales de Seguridad de EE.CC.

- **Evaluación práctica.**

Se evaluarán competencias de trabajo en campo para medir el grado de aplicación del conocimiento del postulante en la gestión SSO, a cargo del Supervisor Senior de SSO de SMCV de la Gerencia para la cual la EC prestará servicios. La aprobación de esta evaluación practica es condicionante para la acreditación temporal.

Dependiendo de los resultados obtenidos, se procederá de la siguiente manera.

**Aprobado:**

Postulante apto para ser acreditado temporalmente como profesional de seguridad para realizar trabajos en las instalaciones de SMCV. (Dos meses de vigencia. Para mantener esta acreditación el profesional de seguridad deberá llevar el Curso para nuevos Profesionales de Seguridad de EE.CC)

**Desaprobado:**

El postulante en caso desaprobe deberá llevar el Curso para nuevos Profesionales de Seguridad de EE.CC.

El Supervisor Senior de SSO de SMCV enviara los resultados de todo el proceso de acreditación Temporal de Profesionales de Seguridad de EE.CC. al analista de la GSSO quien debera de mantener la base de datos actualizada.

### **Emisión de Acreditación temporal**

El analista de GSSO enviará al área de Certificaciones la evidencia de los 3 aspectos mencionados en este punto para continuar con el proceso de acreditación.

Una vez finalizado este proceso, el Analista de GSSO comunicará al Supervisor Senior de SSO y al administrador de contrato de SMCV; para que este último proceda a descargar la acreditación temporal del Profesionales de Seguridad de EE.CC. del Sistema de Acreditaciones y comunique a la E.C.

**NOTA:** Los profesionales de seguridad de EE.CC. deberán de portar su acreditación actualizada en campo.

## **5.4. Reunion Mensual de profesionales de seguridad de EECC.**

Reunion mensual de análisis del SGSSO donde la participación es obligatoria, se presentan temas relevantes de seguridad encontrados durante el mes que paso, se comparte información estratégica, actualización de documents del SGSSO y se definen acuerdos transversales.

### **5.4.1. Proceso de Verificación de Profesionales de seguridad de EE.CC. que laboran en las instalaciones de SMCV.**

Con el objetivo de mantener y asegurar el cumplimiento de las responsabilidades y expectativas de los profesionales de seguridad de las EE.CC., se realizarán

verificaciones de desempeño permanentes en campo a cargo de la Gerencia de SSO de SMCV.

Estas verificaciones en campo, darán a conocer el desempeño del Profesional de Seguridad de EE.CC. (Desempeño Aceptable / Desempeño Inaceptable) y dichos resultados serán enviados por el Supervisor Senior de Seguridad al analista de la GSSO quien deberá de mantener la base de datos actualizada para toma de decisiones.

- **Desempeño aceptable:**  
Es el cumplimiento de las expectativas y responsabilidades de todos los profesionales de seguridad de EECC.
- **Desempeño Inaceptable:**  
Incumplimiento de expectativas y responsabilidades. Todo profesional de seguridad que tenga 3 evaluaciones inaceptables en campo, deberá sostener una reunión con la superintendencia de SSO a la que pertenece a fin de implementar planes de desempeño aceptables a corto plazo.

Si posterior a esta reunión el profesional de seguridad suma una nueva evaluación inaceptable en campo, será sometido a una evaluación por un equipo conformado por la superintendencia y los senior de SSO para analizar la continuidad de la acreditación (Suspensión Temporal o permanente). El resultado de este análisis será comunicado al administrador de contratos y/o administrador de proyecto.

- **Desacreditación Inmediata**  
En caso de que el profesional de seguridad de EECC cometa una falta grave por ejemplo el incumplimiento al Procedimiento de Reporte y Analisis de Incidentes se procederá con la Desacreditación Inmediata.

#### **5.4.2. Curso Anual para Profesionales de Seguridad de EE.CC. que laboran en las instalaciones de SMCV.**

Curso obligatorio para todos los profesionales de seguridad de E.C. dirigido a verificar sus competencias, así como el empoderamiento y liderazgo para el cumplimiento de sus responsabilidades y expectativas.

Aprobar este curso es condicionante para mantener su acreditación.

**Aprobado:** Profesional de Seguridad mantiene la acreditación.

**Desaprobado:** El profesional de seguridad en caso desapruebe tendrá una nueva oportunidad para cumplir con este requisito.

Nota: En caso desapruebe por segunda vez deberá de esperar 1 año para volver a inscribirse en este proceso.

El Supervisor Senior de SSO de SMCV en cada una de las etapas de este proceso de acreditación, comunicará los resultados obtenidos al administrador de contratos y al Analista de SSO para conocimiento y acción.

El Analista de SSO registrará el resultado de todas las evaluaciones en la Base de Datos de la Gerencia de SSO de SMCV.

En el Anexo 2 del presente procedimiento se encuentra el flujograma para acreditación de Profesionales de Seguridad de EECC.

## 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- D.S. 024-2016-EM Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería
- D.S. 023-2017-EM Modificatoria del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería.
- D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.

## 7. REGISTROS

Nombre del Registro	Responsable del Control	Tiempo Mínimo de Conservación
Ficha de Datos de Postulante a Profesional de SSO	Analista de Gestión de Salud y Seguridad	Permanente
Verificación de desempeño en campo de profesionales de seguridad acreditados de Empresas Contratistas	Area de Certificaciones	Permanente
Base de Datos de Acreditación de Profesionales de SSO para Empresas Contratistas	Analista de Gestión de Salud y Seguridad	Permanente

## 8. ANEXOS Y FORMATOS

### 8.1 Anexos

- Anexo N° 1 – “Matriz de Clasificación de Perfiles de Profesionales de SSO para Empresas Contratistas”
- Anexo N° 2 - Flujograma para acreditación de profesionales de seguridad de EECC

### 8.2 Formatos

- Formato 1 – Ficha de Datos de Postulante a Profesional de SSO.
- Formato 2 – Verificación de desempeño en campo de profesionales de seguridad acreditados de Empresas Contratistas.

## 9. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de Cambios	Fecha
02	Se ha cambiado el cargo de Especialista en SSO por el de Analista de Gestión de SSO.	Nov – 12

Versión	Descripción de Cambios	Fecha
02	Se ha modificado incluido en el desarrollo del procedimiento el registro de los resultados de las evaluaciones de los postulantes.	Nov -12
02	Se ha modificado el nombre del formato de Curriculum del Postulante por Ficha de Datos de Postulante a Profesional de SSO del postulante.	Nov – 12
03	En el ítem 01 Se modifica el objetivo	Oct -18
03	Se agrega el ítem 03 Responsables	Oct - 18
03	En el ítem 04 Se han actualizado las definiciones de acuerdo a lo establecido en el DS 024-2016-EM	Oct -18
03	En el ítem 5. Se actualiza toda la descripción	Oct -18
03	En el ítem 6 Se actualiza las referencias legales	Oct - 18
03	En el ítem 8.1 se actualiza el anexo 01 “Matriz de Clasificación de Perfiles de Profesionales de SSO para Empresas Contratistas” y se agrega el anexo 02 Flujograma para acreditación de profesionales de seguridad de EECC	Oct -18
03	En el ítem 8.2 Se actualiza el Formato 01 “Ficha de Datos de Postulante a Profesional de SSO” y se agrega el Formato 02 “Verificación de desempeño en campo de profesionales de seguridad acreditados de Empresas Contratistas”	Oct -18
04	En el ítem 4.1 se agrega la definición de acreditacion temporal.	Set - 19
04	En el ítem 5.3 se eliminó “a la que debe adjuntar el CV del postulante.” y se agrega el proceso de inducción y orientación básica.	Set - 19
04	En el ítem 5.3.1 se actualiza parcialmente el contenido.	Set - 19
04	Se agrega el ítem 5.3.2 Proceso para acreditación de Profesionales de Seguridad de EE.CC. nuevos (caso “NO” excepcional).	Set - 19
04	Se agrega en el ítem 5.4.1 el proceso de Desacreditación Inmediata.	Set - 19
04	Se actualiza el anexo 02 Flujograma para acreditación de profesionales de seguridad de EECC	Set - 19

**Anexo N° 1**  
**“Matriz de Clasificación de Necesidad de Profesionales de SSO para Empresas Contratistas”**

La matriz a continuación sirve como referencia para identificar la necesidad de Profesionales de Seguridad para empresas contratistas de SMCV. Estos criterios son válidos por turno de trabajo y servicio independiente de cada empresa.

3(+) Prof. de SSO por turno, 1 Jefe de SSO	2 Prof. de SSO por turno, 1 Jefe de SSO	1 Prof. de SSO por turno	1 Prof. de SSO por turno	<b>Tareas que SI involucran Trabajos de Alto Riesgo</b>
2(+) Prof. de SSO por turno	2 Prof. de SSO por turno	1 Prof. de SSO por turno	No se requiere Prof. de SSO	<b>Tareas que NO involucran Trabajos de Alto Riesgo</b>
<b>126 a más</b>	<b>76 a 125</b>	<b>21 a 75</b>	<b>01 a 20</b>	

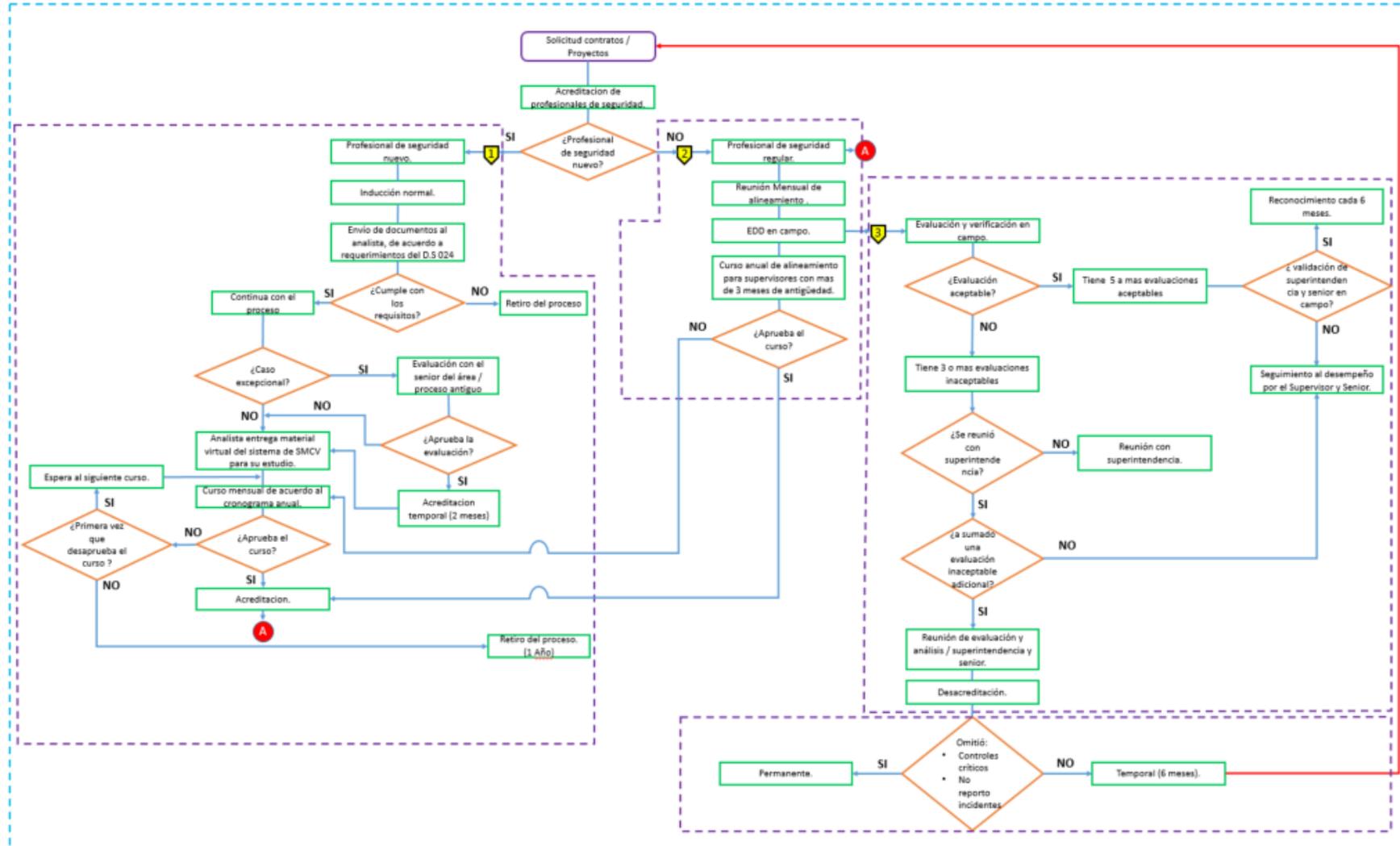
Para la identificación final se tomará en cuenta el siguiente cuadro de decisión y las notas siguientes:

	No es necesario Profesional de Seguridad
	01 Profesional de Seguridad / Turno
	02(+) Profesional de Seguridad / Turno
	02 o 03(+) Profesional de Seguridad / Turno más 01 Jefe de Seguridad

**Tabla referencial**

**Nota<sub>1</sub>:** \*La Gerencia de Salud y Seguridad de SMCV en coordinación con la Gerencia de GSC en función a la criticidad de actividades, podrán definir alcances distintos a los indicados en la “**Matriz de Clasificación de Necesidad de Profesionales de SSO para Empresas Contratistas**”

**Anexo N° 2**  
**“Flujograma para acreditación de profesionales de seguridad de EECC”**



**Formato N° 1**

**FICHA DE DATOS DE POSTULANTE A PROFESIONAL DE SSO**

**Empresa:**

**Cargo:** [Cargo]

<b>Apellidos y nombres:</b> [Apellidos y Nombres]	
<b>Nro. Doc. de Identidad:</b>	[Documento de Identidad]
<b>Dirección:</b>	[Dirección]
<b>Número de Celular Personal:</b>	[Cel. Personal]
<b>Número de Celular Empresa:</b>	[Cel. Empresa]
<b>E-mail Personal:</b>	[E-mail Personal]
<b>E-mail Empresa:</b>	[E-mail Empresa]
<b>CIP (N° Colegiatura):</b>	[CIP]
<b>Licencia de conducir:</b>	[Licencia de Conducir]
	<b>Habilitado:</b> [Habilitación]

Formación Académica	
mes/año – mes/año	Nombre de la Titulación Institución que otorga el título
mes/año – mes/año	Nombre de la Titulación Institución que otorga el título

Experiencia en Seguridad y Salud Ocupacional y/o Actividad Minera o Conexa		
<b>Período:</b>	mes/año – mes/año	<u>Logros destacables</u>
<b>Empresa:</b>		Logro 1: Breve descripción
<b>Rubro:</b>		Logro 2: Breve descripción
<b>Cargo:</b>		
<b>Funciones:</b>	(Principales funciones)	
<b>Período:</b>	mes/año – mes/año	<u>Logros destacables</u>
<b>Empresa:</b>		Logro 1: Breve descripción
<b>Rubro:</b>		Logro 2: Breve descripción
<b>Cargo:</b>		
<b>Funciones:</b>	(Principales funciones)	

Estudios de Especialización / Capacitación				
N°	Institución	Tema	Año	Horas
<b>Total de horas</b>				

Idiomas
<b>Idioma1:</b> Nivel de Idioma. Título
<b>Idioma2:</b> Nivel de Idioma. Título
<b>Idioma3:</b> Nivel de Idioma. Título

Informática
<b>Programa1:</b> Nivel de conocimiento. Título
<b>Programa2:</b> Nivel de conocimiento. Título
<b>Programa3:</b> Nivel de conocimiento. Título

**Nota 1:** Todos los datos deber ser completados por el postulante y deben ser reales y verificables.

**Formato N° 2**  
**“Verificación de desempeño en campo de Profesionales de Seguridad acreditados de Empresas Contratistas”**

 <b>Verificación de desempeño en campo de Profesionales de Seguridad de Empresas Contratistas</b>						
<b>Datos Generales</b>						
<b>Actividad :</b>						
<b>Fecha:</b>		<b>Hora:</b>				
<b>Ubicación:</b>						
<b>Datos de los Supervisores</b>						
<b>*Profesional SSO E</b>		<b>Empresa:</b>				
<b>*Permanente</b>		<b>*Eventual</b>				
<b>Supervisor SSO SN</b>						
<b>Verificación de desempeño</b>				<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NA</b>
1. Liderazgo y desempeño preventivo	1.1. ¿Conoce y cumple sus responsabilidades y expectativas?					
	1.2. ¿En la ejecución del trabajo, verifica que se apliquen los cuatro principios de seguridad?					
	1.3. ¿Se encuentra en campo? ¿Detiene el trabajo frente al acto/condición de riesgo no controlado?					
	1.4. ¿Propone e implementa mejoras en la gestión de seguridad y ejecución de los trabajos en campo?					
	1.5. ¿Conoce, cumple y hace cumplir el procedimiento de Reporte e Investigación de Incidentes de SMCV?					
2. Aplicación de Controles Críticos para reducir los accidentes	2.1. ¿Se asegura que todos los riesgos críticos hayan sido identificados y verifica que los controles críticos se encuentren debidamente implementados y mantenidos en el tiempo?					
	2.2. Se asegura que toda las fuentes de energía con potencial de causar daño en la ejecución de la tarea haya sido identificada y verifica que los controles son adecuados y se encuentren implementados y mantenidos en el tiempo?					
	2.3. ¿Conoce y verifica el cumplimiento de los que los estándares de seguridad antes y durante la ejecución de la tarea?					
	2.4. ¿Verifica que los trabajadores involucrados en la tarea están capacitados y cuentan con la acreditación correspondiente y vigente?					
	2.5. ¿Se asegura que los trabajadores conozcan el procedimiento de respuesta a emergencia? (mapas de riesgo, teléfonos de emergencia, puntos de encuentro, extintores, lava ojos, etc.)					
3. Desarrollo seguro de la tarea	3.1. ¿Se asegura que los trabajadores estén capacitados en los procedimientos y los cumplan durante la ejecución de la tarea?					
	3.2. ¿Verifica que todos los documentos de seguridad se encuentren debidamente implementados, y se asegura que los controles indicados sean los correctos y reflejados en campo antes, durante y después de la tarea? (PETS, IPERC Continuo, PETAR, Permisos Específicos, etc.)					
	3.3. ¿Verifica que los trabajadores utilicen el EPP específico adecuado para la tarea que va a realizar? Se asegura que este este en buen estado?					
	3.4. ¿Verifica que el área se encuentre correctamente señalizada y demarcada de acuerdo a los riesgos identificados y en todos los niveles según aplique? (niveles inferior y superior)					
	3.5. ¿Se asegura que durante la ejecución de la tarea, el área se mantiene limpia y ordenada?					
4. Herramientas, equipos e instalaciones	4.1. ¿Verifica que todos los equipos y herramientas que se utilizan hayan sido inspeccionados y están en buen estado?					
	4.2. ¿Verifica que el personal haya sido capacitado en el uso y/o operación de los equipos / herramientas? Verifica que estos sean utilizados de forma adecuada durante la ejecución del					
	4.3. ¿Asegura y audita el cumplimiento del programa de inspección y mantenimiento?					
	4.4. ¿Verifica que en los trabajos supervisados se cumpla con el estándar de herramientas, equipos e instalaciones?					
<b>RESULTADO (marcar con una X)</b>						
<b>DESEMPEÑO ACEPTABLE</b>			<b>DESEMPEÑO INACEPTABLE</b>			
<b>COMENTARIO (Sustento del resultado)</b>						
_____ Supervisor SSO SMCV			_____ V'B' Supervisor Senior SSO SMCV			